

Plan de Atención a la Diversidad

CEC Gregorio Fernández

Curso 2023 - 2024

CONTROL DE MODIFICACIONES			
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO A LA REVISIÓN ANTERIOR	PROPIETARIO
Ed. 0	Septiembre 2023	Creación del documento. Curso 23-24	Isabel Vidal/ Carmen Flores/ Claudia Campos/ Ismael Simón

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
1. JUSTIFICACIÓN	2
FUENTES DEL PLAN ANUAL	2
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	5
2. OBJETIVOS GENERALES	7
3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS	13
5. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ...	16
5.1 MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	16
ACCIÓN TUTORIAL.....	16
ADAPTACIONES METODOLÓGICAS.....	17
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	18
CONVIVENCIA	18
TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CLASES DE REFUERZO O APOYO EDUCATIVO. ESTUDIO EFICAZ...	19
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. DEPARTAMENTOS	20
5.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	20
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES.....	21
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE APOYO.....	24
ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL	25
6. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.....	26
RECURSOS HUMANOS.....	26
RECURSOS MATERIALES Y ORGANIZATIVOS	26
7. FUNCIONES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES	27
8. COLABORACIÓN CON FAMILIAS.....	28
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.....	29

1. JUSTIFICACIÓN

Tradicionalmente la práctica relativa a la educación inclusiva se ha limitado al alumnado con necesidades educativas especiales, dando respuesta a sus necesidades con medidas educativa. Actualmente, la educación inclusiva considera la atención por parte del sistema educativo a todo el alumnado.

En este sentido, por inclusión entendemos "no solo iguales oportunidades educativas para todos, sino también las estrategias, las estructuras y los procedimientos que garanticen un aprendizaje efectivo de todo el alumnado".

La realidad escolar de nuestro centro, reflejo de la realidad social de la zona, nos obliga a prestar especial atención a la diversidad y desarrollar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado y en especial, con aquellos con NEE.

Estas medidas están muy relacionadas con la organización del centro y con los recursos humanos y materiales con los que disponemos así como la colaboración de toda la Comunidad Educativa.

FUENTES DEL PLAN ANUAL

Al realizar un Plan de Atención a la Diversidad es básico fundamentar la elaboración y desarrollo en base a la legislación vigente y también a los antecedentes legales de la Orientación Educativa. Todo lo establecido en este Plan de Atención a la Diversidad corresponde con el Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza/ Aprendizaje.

Marco legal

El preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dice: *"La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza*

básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades".

Normativa específica de atención a la diversidad:

- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución del 17 de agosto de 2009, de la DGPOIE, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (completa la ORDEN anterior).
- ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (complementa a la anterior)
- ORDEN EDU/1869/2009, de 22 de septiembre, por la que se regulan los Formación Profesional Básica Inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007 por la que se acuerda la publicación del *Plan de Atención al Alumnado con Necesidades educativas especiales*.

-
- *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa – ANCE*

 - *ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*

 - *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)*

 - *INSTRUCCIÓN DE 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de aprendizaje educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.*

 - *ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.*

 - *DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.*

 - *Resolución 2021/C 66/01 del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030).*

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Análisis del Contexto y Características del Centro

La zona en la que está ubicado el Centro Educativo Gregorio Fernández es un área residencial, creada en los años sesenta del siglo XX a raíz del crecimiento urbanístico de la ciudad como consecuencia de la industrialización.

La población que habita esta zona está envejecida debido a la antigüedad del barrio, no obstante, se ha renovado parte de esta población en los últimos años, consecuencia del crecimiento urbanístico y la fuerte especulación del suelo.

En la actualidad, esta zona situada en el semicentro de la ciudad, dispone de importantes servicios.

La accesibilidad a la ciudad es muy buena: dos grandes arterias (Paseo Zorrilla y Avenida Puente Colgante) están muy próximas a la ubicación del centro.

Destacar, a su vez, la importancia que tiene en toda la zona la actividad comercial tanto de grandes superficies comerciales como de pequeño y mediano comercio

Alumnado

Una característica del Centro, es la diversidad de personas que conviven en él y la diversidad de los entornos en los que ejerce su influencia. Existe alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Ciclos Formativos de Grado Superior, con edades comprendidas entre 15 y 30, aunque en ocasiones también ha habido alumnos que han finalizado carreras universitarias e incluso madres/padres de familia. Hay alumnado que procede de zonas urbanas situadas en el extrarradio de la ciudad, de núcleos rurales e incluso de otras provincias. Existen personas en el Centro con diferentes nacionalidades y con culturas muy diversas.

Las enseñanzas que actualmente oferta nuestro Centro:

C.F. Grado Medio

- “Gestión Administrativa” 1º y 2º
- “Atención a personas en situación de dependencia” 1º A, 1º B, 2ºA y 2º B
- “Sistemas Microinformáticos y redes” 1º y 2º
- “Farmacia y Parafarmacia” 1º y 2º

C.F. Grado Superior

- “Administración y Finanzas” 1º y 2º
- “Desarrollo Aplicaciones Multiplataforma 1º y 2º
- “Guía, Información y Asistencia Turística” 1º y 2º
- “Integración Social” 1º y 2º
- “Educación Infantil” 1º y 2º
- Gestión de Ventas y Espacios comerciales 1º y 2º
- Laboratorio Clínico y Biomédico 1º Y 2º

2. OBJETIVOS GENERALES

Quedan incluidos en los correspondientes planes de actuación, pero nos referiremos aquí a los más generales para el presente curso:

Objetivos Generales

- Atender y respetar la diversidad de intereses, capacidades y motivaciones del alumnado en general, especialmente aquellos con necesidades.
- Garantizar una enseñanza adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado.
- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno.
- Favorecer la labor tutorial (Planes de Acción Tutorial, elaboración de sesiones, realizar seguimiento, aportar información...).
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Delimitar funciones en el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y/o desventaja social y cultural
- Asegurar la adaptación del alumnado extranjero
- Lograr la plena asistencia a clase.
- Mejora de los resultados académicos.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación.
- Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos/as.
- Mejorar los niveles de integración escolar y social especialmente del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.

-
- Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores de los alumnos repetidores o con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
 - Promover actividades que favorezcan la salud, el deporte y la convivencia para proporcionar un bienestar general al alumnado y al profesorado, tomándolo cómo objetivo clave del curso actual.
 - Favorecer la inserción laboral creando oportunidades de empleo y formación profesional de los diferentes perfiles de los ciclos formativos a través de colaboraciones con empresas.
 - Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras empresas, instituciones y asociaciones.
 - Seguir fomentando la mediación en la resolución de conflictos, destacando actividades prácticas para la buena convivencia. Asesorar a los alumnos mediadores en las intervenciones que realicen a lo largo del curso.

3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con la finalidad de dar respuesta a los objetivos europeos, nuestro Centro se ha basado en las líneas estratégicas y en los objetivos específicos del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, destacando a continuación las que se tendrán en cuenta para este curso 2023-2024:

Línea Estratégica 1. Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos.

- Objetivo específico 1: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación inclusiva.
- Objetivo específico 2: Impulsar la orientación de los centros educativos hacia un modelo inclusivo.
- Objetivo específico 3: Fomentar la formación de todos los profesionales de la educación en metodologías inclusivas.
- Objetivo específico 4: Mejorar procesos de escolarización y organización de centros para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Objetivo específico 5: Impulsar la accesibilidad universal y diseño para todos.

Línea Estratégica 2. Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado

- Objetivo específico 2: Reforzar el conocimiento de los profesionales para abordar las actuaciones de prevención e intervención ante las posibles necesidades específicas de apoyo educativo

Línea Estratégica 3. Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (OCDE...).

-
- Objetivo específico 1: Avanzar hacia la consecución de los objetivos conociendo con exactitud la tasa de abandono escolar temprano y su evolución histórica (con especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo).
 - Objetivo específico 2: Progresar en los distintos niveles educativos, independientemente de la edad.

Línea Estratégica 4. Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.

- Objetivo específico 1: Mejorar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Objetivo específico 2: Establecer relaciones con asociaciones u otras entidades de Castilla y León para el desarrollo de un modelo educativo inclusivo

Línea Estratégica 5. Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.

- Objetivo específico 2: Implementar instrumentos tecnológicos que faciliten un mejor conocimiento de la realidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

6. Línea Estratégica 6. Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

- Objetivo específico 1: Promover el conocimiento sobre igualdad de género, racismo, xenofobia, homofobia, transfobia.
- Objetivo específico 2: Impulsar medidas y programas de educación en igualdad y contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia.

-
- Objetivo específico 3: Promover la formación de los agentes clave de la Comunidad Educativa en materia de igualdad, lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, transfobia.
 - Objetivo específico 4. Favorecer una mayor sensibilidad e implicación de otras entidades e Instituciones para trabajar la igualdad y combatir la intolerancia y la discriminación.

En relación a estas líneas estratégicas, a sus objetivos específicos y a los principios de equidad, normalización, proximidad, accesibilidad universal, inclusión, participación, eficiencia, eficacia, coordinación y prevención; se han planteado una serie de actuaciones para dar respuesta a la atención a la diversidad:

- Realizar programas de atención personalizada desde el Departamento de Orientación
- Fomentar la sensibilización del profesorado mediante una formación inclusiva (charlas o cursos de online, información específica sobre sus alumnos, prevención y atención de casos en el aula, etc)
- Realizar campañas de sensibilización sobre diversidad a nivel de centro (alumnado de CFGM o CFGS) y para la prevención del acoso escolar.
- Asistir a charlas, jornadas, coloquios para la mejora de los procesos de escolarización para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (Departamento de Orientación)
- Analizar las necesidades de accesibilidad del alumnado del Centro
- Asegurar la adaptación e integración del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (tutores, profesora, compañeros...)
- Ofrecer una atención complementaria a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo
- Ampliar las relaciones de colaboración con empresas, asociaciones e instituciones que contribuyan al modelo inclusivo
- Colaborar con las familias en la participación del proceso educativo (sobre todo en CFGM)

-
- Formar al profesorado en el uso de metodologías favorecedoras de inclusión como: aprendizajes cooperativos y grupos interactivos, aprendizajes basados en problemas (ABP), desarrollo de HHSS, emocional, etc.
 - Impulsar medidas y programas de educación en igualdad y contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia; mediante campañas a nivel de Centro combatiendo la intolerancia y la discriminación
 - Colaborar en el Proyecto Te cuidas, me cuido, nos cuidamos con el objetivo de atender las necesidades psicosociales.
 - Participación en los Premios Valores Democráticos con algunos CFGS con el objetivo de sensibilizar al alumnado sobre el respeto, la tolerancia, la libertad, la igualdad, etc; de todas las personas.

Con estas acciones y actuaciones se pretende abordar también las estrategias planteadas en el Marco para la cooperación europea del ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030):

- Prioridad estratégica 1: aumentar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito de todos en el ámbito de la educación y la formación
- Prioridad estratégica 2: hacer del aprendizaje permanente y la movilidad una realidad para todos
- Prioridad estratégica 3: mejorar las competencias y la motivación en la profesión docente
- Prioridad estratégica 4: reforzar la educación superior europea
- Prioridad estratégica 5: respaldar las transiciones ecológica y digital en la educación y la formación y a través de estas

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS

Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAES)

Se entiende por alumno/a con necesidades específicas de apoyo educativo, aquel que, que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

- **Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEES)**

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

- **Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (ADEA).** Son alumnos que no son ACNEEs, pero que presentan dificultades de aprendizaje que les impiden seguir con la escolarización ordinaria. (falta de atención, dificultades en la lectoescritura, en la comprensión, etc.)

- **Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (AACIn).**

Alumnos que cumplen, superdotación (CI superior a 130), alto rendimiento académico, precocidad intelectual y creatividad.

- **Alumnado de Integración Tardía al Sistema Educativo Español (AIT SEE).**

Se trata del alumnado que, por provenir de otros países, o por otras razones, han tenido una escolarización tardía en el sistema educativo español, y por lo tanto presentan un desfase curricular con respecto a su grupo base, aunque dicho desfase no es debido a ninguna dificultad de aprendizaje, discapacidad o trastorno grave.

– **Alumnado con Condiciones Personales o de Historia Escolar (ACPHE).**

Son alumnos que por su historia o por sus condiciones personales, presentan un desfase curricular que ha de ser atendido, como por ejemplo por enfermedad, por absentismo reiterado, etc

En el caso de los ACNEEs: teniendo siempre en cuenta los requisitos establecidos con carácter general, el procedimiento contemplará:

- Alumnos que se incorporan al Centro por primera vez. Estos alumnos deben aportar:

Informe Psicopedagógico del centro del que provengan.

Dictamen de Escolarización

Informe de Inspección educativa

Documentación grado de discapacidad.

- Alumnos que ya están escolarizados en el Centro:

En el caso de que alumno esté escolarizado en el Centro y se detecten dificultades de aprendizaje significativas, el tutor lo trasladará al Departamento de Orientación para que se realice la evaluación psicopedagógica pertinente según la normativa general vigente, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

-El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades educativas, procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias. Si las medidas adoptadas no dieran resultado, el tutor solicitará a través del equipo directivo, conforme al documento de derivación de la Orden EDU/16037/2009 de 20 de Julio, la intervención del Departamento de Orientación.

-Los padres o tutores legales serán informados de la necesidad de evaluación de su hijo, a través del tutor, y tras firmar su conformidad, se procederá a la

realización de la misma. Posteriormente se les informará del resultado de la misma y de las consecuencias que de ella se puedan derivar.

Tras hacer la evaluación psicopedagógica se podrá:

- Determinar si el alumno/a tiene necesidades educativas especiales
- Considerar incluirle en la ATDI.
- Recomendar la Adaptación Metodológica.
- Determinar los recursos y apoyos específicos complementarios que pueda precisar.
- Derivación a otros profesionales (en los casos que sea necesario)

5. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

5.1 MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas generales del centro, que se mencionan a continuación, inciden en aquellos aspectos que se consideran de especial relevancia para articular una respuesta educativa adaptada a las necesidades diversas del alumnado.

- Acción Tutorial
- Adaptaciones Metodológicas
- Orientación académica o profesional
- Convivencia
- Técnicas de Estudio y Clases de Refuerzo o apoyo educativo. Estudio Eficaz
- **Formación en Educación Emocional. Desarrollar la identificación y gestión emocional. Fomentar el Bienestar Emocional**
- Atención a la Diversidad. Departamentos

ACCIÓN TUTORIAL

(Programaciones por grupos 23/24 recogidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial)

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo

Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

Bloque 5: Orientación académica y profesional

En el Departamento de Orientación con los tutores, realizarán al principio de curso la programación anual, por sesiones de tutorías por meses.

En las reuniones con el Departamento de Orientación, bien de forma individual o en grupo de tutores, se elaborarán las actividades de forma gradual con el fin de lograr los objetivos planteados.

Cada grupo podrá ir a su ritmo, pero se intentará que haya una línea de actuación común.

El objetivo es que los tutores, conociendo la planificación y el material, puedan disponer de él para aplicar cualquier técnica cuando lo considere necesario, tanto para algún alumno como para el grupo. La evaluación, que se hará al finalizar cada trimestre permitirá reconducir si es preciso el trabajo.

La evaluación de este Plan de Acción Tutorial se irá realizando a lo largo del proceso de aplicación del plan. Se recogerán las aportaciones de cambio y mejora en la memoria de tutoría de final de curso.

ADAPTACIONES METODOLÓGICAS

Son aquellas adaptaciones que afectan a la metodología, organización, adecuación de las actividades, temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación. Además, se tendrá en cuenta los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada ciclo. Estas adaptaciones se determinarán por el tutor y equipo de profesores, asesorados por el Departamento de Orientación en función de las necesidades del alumno que se valorará una vez detectadas las necesidades, incluyéndose en las programaciones.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

(Plan de Orientación Académica y profesional recogido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.)

Orientación profesional en Ciclos Formativos

- Charlas informativas de Orientación laboral
- Sesiones de trabajo grupal para analizar rasgos y cualidades necesarias para desempeñar la profesión.
 - Entrevistas individuales
 - Sesiones de Tutorías. Orientación Académica y Profesional.
 - Jornadas de Puertas Abiertas

CONVIVENCIA

Un buen clima de convivencia es una cuestión de todos. Por ello, toda la comunidad educativa debe trabajar para lograr una convivencia positiva, todas las actuaciones se presentan en el Plan de Convivencia del Centro, el cual presenta los objetivos, actuaciones previstas, actividades centradas en los diferentes bloques:

- Relaciones personales
- Responsabilidad y Solidaridad
- Resolución de Conflictos.

Todo el Plan de Convivencia tiene como normativa de referencia DECRETO 51/2007 de 17 de Mayo BOCYL y Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

A través del Plan de Atención a la Diversidad, se plantea de vital importancia para el mejor desarrollo de la convivencia del Centro.

TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CLASES DE REFUERZO O APOYO EDUCATIVO. ESTUDIO EFICAZ

Desde el Centro, el Departamento de Orientación y el equipo de tutores, se plantean actividades que mejoren y desarrollen hábitos de estudio, metodologías que ayudan a plantear técnicas de estudio a los alumnos. Todas estas actividades se profundizan en las tutorías y se coordinan desde el Departamento de Orientación.

En los casos en los que los alumnos/as presenten dificultades graves en la metodología de estudio, el tutor derivará al Departamento de Orientación valorará su importancia y realizará sesiones de intervención específicas con un seguimiento por parte del D. Orientación y profesores.

A lo largo del curso se realizarán refuerzos fuera del horario de clase en los que se plantearán técnicas de estudio por parte de diferentes profesores y especialidades para todos aquellos alumnos que lo soliciten o que sean derivados por el profesor de la materia.

FORMACIÓN EN EDUCACIÓN EMOCIONAL. DESARROLLAR LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN EMOCIONAL. FOMENTAR BIENESTAR EMOCIONAL

Desde el Centro, el Departamento de Orientación y el equipo de tutores, se plantean actividades que mejoren y desarrollen el área de la Educación Emocional. El objetivo es fomentar el Bienestar Emocional, para lo que se realizarán formaciones en el aula, llevadas a cabo por el profesorado del Departamento de Orientación con apoyo de los tutores de cada grupo.

En las actividades, talleres y charlas, se abordarán temas como las emociones, la ansiedad, el bajo estado de ánimo, el deporte y alimentación, la resiliencia, las adicciones, etc.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. DEPARTAMENTOS

Los departamentos didácticos contemplarán en su programación los acuerdos y criterios sobre la atención a la diversidad en lo concerniente a las medidas ordinarias, así como su puesta en práctica a través de la programación de aula de cada profesor del mismo. A este respecto se plantean las diferentes medidas:

- Selección de recursos y estrategias
- Adaptaciones de materiales curriculares
- Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de aprendizaje
- Actividades de recuperación de materias pendientes
- Actividades de refuerzo

Durante este curso, se analizarán las necesidades del profesorado y los tutores y se realizará una sesión de formación sobre las necesidades, características y medidas de atención de alumnado con necesidades educativas de apoyo específico. Para ello, se contará con entidades o asociaciones que trabajan con este tipo de alumnado.

5.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Seguimiento y Evaluación Psicopedagógica de los alumnos con necesidades Especiales.
- Programas específicos de apoyo
- Adaptación Lingüística y social

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES

- Los alumnos de nueva incorporación al centro que entreguen un Informe Psicopedagógico o documentación que acredite necesidades especiales, recibirán los recursos que se consideren necesarios desde principios del curso y en su caso se podrán valorar de nuevo por el Departamento de Orientación para revisar las necesidades e informar a los profesores.
- Con los alumnos que se vayan detectando necesidades, a lo largo del curso, serán evaluados por el Departamento de Orientación. Después de la reunión con familia y tutores, se evaluará al alumno y con la aprobación de la familia se le ofrecerán las medidas que se consideren oportunas, pudiendo ir desde el simple refuerzo en alguna materia a las adaptaciones metodológicas individualizadas.
- Los alumnos que necesiten apoyo educativo lo recibirán en horas compatibles al Departamento o en horario de refuerzos.
- Los alumnos que por razones diversas necesiten recibir un apoyo, de forma más personalizada, saldrán de clase con la Orientadora.
- Cuando sea posible, los alumnos con dificultades con el idioma, estarán agrupados, recibiendo clases más individualizadas y dirigidas que el resto.

La detección de estos alumnos se realizará en base a la observación directa del trabajo en clase, a partir de aquí se procederá a una evaluación diagnóstica con pruebas específicas. Según el grado de dificultad detectado se procederá al asesoramiento y colaboración sobre apoyos, refuerzos y adaptaciones, en caso de no obtener resultados positivos con estas medidas se profundizará en el grado de significatividad de la adaptación.

Para poder realizar la atención a alumnos con necesidades educativas especiales, utilizamos los siguientes recursos:

CENTRO DE ENSEÑANZA CONCERTADA
"Gregorio Fernández"

Humanos: Departamento de Orientación, Tutores, profesores y Jefatura de Estudios.

Materiales: Evaluación y de Intervención Psicopedagógica.

Organizativos: Se trabajará en las reuniones de departamento, colaborando con los departamentos didácticos siempre que sea necesario. La Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación valorarán mensualmente las diferentes actuaciones con la diversidad, haciendo las modificaciones necesarias en cuanto a tiempos, espacios, recursos, etc.

Evaluación: A lo largo del curso y en todas las reuniones de departamento se evaluarán las intervenciones y programaciones seguidas con y por los alumnos, haciendo las modificaciones necesarias previo aviso a Jefatura de Estudios, tutores y padres.

ACCIONES	INSTRUMENTOS	FECHAS	RESPONSABLES
Detección Primera Valoración	Actividades de enseñanza aprendizaje. Informes Psicopedagógicos anteriores.	Septiembre Octubre	Profesores de los alumnos. Orientadora
Detección Solicitud de			

Intervención del Dto Orientación		Octubre	Tutor- Profesores
Detección	Orden EDU/1603/2009 20		Tutor.
Autorización de Modelo familia	Julio.		Orientadora
Informe de evaluación Psicopedagógica	Orden EDU/1603/2009 20 Julio. Anexo III Instrumentos de Evaluación Psicopedagógica. RIAS, BADYGs,CARAS, Observación Conductual, Entrevistas, Cuestionarios...	Octubre Noviembre	Orientador en colaboración el con el tutor y la familia
Propuesta Educativa. Información a la familia y al tutor	Entrevista con la familia. Manifestación de conformidad. Notificación al tutor	Octubre Noviembre Diciembre	Orientadora
Adaptaciones Metodológicas			
Orientaciones para los profesores		Octubre Noviembre Diciembre	Orientadora

Actualización del fichero de datos	Recogida de datos en el fichero informático ATDI	Según fechas de la Consejería de Educación	Equipo Directivo Orientadora
---	--	--	---------------------------------

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE APOYO

Para aquellos alumnos que después de la evaluación psicopedagógica, se considera que presenta necesidades educativas por estar en desventaja socioeducativa, integración tardía, o presente algún tipo de discapacidad, se plantearán programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento impartido por el Departamento de Orientación del Centro en horarios fuera de clase.

PROYECTO TE CUIDAS, ME CUIDAS, NOS CUIDAMOS

Servicio que se ofrecerá para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo favoreciendo el apoyo y la intervención psicológica (en caso de ser necesario), para afrontar el estrés, ansiedad y alteraciones del estado de ánimo. En dicho proyecto se llevará a cabo una formación del alumnado y profesorado en Educación Emocional, con el objetivo de fomentar un Bienestar Emocional positivo.

Además se pretende desde el Departamento de Orientación junto con el equipo de Calidad del Centro realizar una experiencia de Calidad, con actividades del proyecto Te cuidas, realizando actividades deportivas, de convivencia, de concienciación con la Salud Mental y de Habilidades Sociales abiertas a todo el Centro para poder contribuir para el desarrollo de todos sus beneficios.

ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL

La adaptación lingüística y social, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presenten graves carencias lingüísticas en esta lengua, se planteará siguiendo actuaciones de apoyo por parte del equipo de profesores, tutor y Departamento de Orientación que favorezca una buena adquisición de la lengua, así como la derivación a diferentes asociaciones u organizaciones que ayuden a la adquisición de la lengua española y comprensión de los aprendizajes.

Así mismo el Centro colabora con diferentes ONG y en especial con PROCOMAR quien trabaja con alumnos en programas de alfabetización y apoyo al inmigrante.

6. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

RECURSOS HUMANOS

- Departamento de Orientación
- Equipo Directivo, Comisión de Convivencia, Departamento de Orientación
- Equipo de Tutores y profesores.
- Departamento de Servicios Sociales y a la Comunidad.

RECURSOS MATERIALES Y ORGANIZATIVOS

Materiales

- Programas de Intervención específica para cada alumnado. (Atención, Memoria, Psicopedagógicos...)
- Elementos de Evaluación Psicopedagógica.
- Informes de los alumnos proporcionados por la familia y por los Departamentos de Orientación que proceden.

Organizativos.

- Al comienzo de curso el Equipo de Orientación, recoge la información del alumnado que precise una atención personalizada.
- Se realiza el informe o la programación de la intervención con ese alumnado
- Reunión con el tutor y profesores del alumno que tenga necesidades educativas
- Reuniones de Seguimiento

- El Departamento de Orientación organiza a la semana la intervención para poder organizar los seguimientos y propuestas de cara al proceso de Enseñanza Aprendizaje

7. FUNCIONES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES

Es labor de todo el profesorado y de todos los tutores del Centro atender a las necesidades del alumnado.

El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación, son los responsables de garantizar que esas necesidades estén cubiertas.

El Departamento de Orientación cuenta con cuatro profesores especialistas en Psicología y Pedagogía, que son responsables de dirigir el Departamento junto con Dirección y Jefatura de Estudios. En turno de mañana se encargará M^a Isabel Vidal de Rueda y Claudia Campos y para los alumnos del turno de tarde se contará con Carmen Flores e Ismael Simón. Todos actúan en estrecha colaboración con el Equipo Directivo por lo que se realiza un trabajo casi común, ya que la colaboración y el trabajo en equipo es uno de los principios de nuestro centro.

En el Centro al contar con módulos de FOL y de Formación Profesional específica se suelen incorporar al Departamento de Orientación los profesores que tengan a su cargo la formación y Orientación Laboral, y los profesores que tutorizan las FCT ya que su labor a nivel personal con el alumno es considerada una implicación fundamental para que el alumno sienta un apoyo por parte del centro en su labor profesional.

Para el proyecto Te cuidas, me cuido, nos cuidamos, se trabajará de forma coordinada con el profesor y orientador Ismael Simón, apoyándolo cuando lo necesite en el desarrollo del mismo.

La atención a los ACNEEs, está planteada de forma más específica por el Departamento de Orientación quien valora y realiza la intervención psicopedagógica necesaria. El tutor y el Orientador informarán al equipo de profesores de las características y necesidades del alumno y las orientaciones que se planten.

8. COLABORACIÓN CON FAMILIAS

El Centro plantea siempre la colaboración con las familias de forma activa, pero sus características, al contar con la mayoría de los grupos con alumnos con mayoría de edad dificultan la relación. Aun así, se pretende con las familias, sobre todo, de los alumnos de Grado Medio las siguientes actuaciones:

- Intercambiar información sobre sus hijos y su proceso escolar.
- Lograr una coherencia educativa entre familia y el Centro, unificando criterios, colaborando y asumiendo unas mismas líneas de actuación, de tal manera que el alumno no reciba mensajes contradictorios y desorientadores.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Asesorarles sobre temas concretos como pueden ser los relacionados con la sanidad, la higiene, las adicciones, etc, que pueden cristalizar en planes de actuación adecuados.
- A través de la Plataforma Educamos se intenta mayor comunicación con las familias.
- Ayudar a crear el AMPA

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.

El seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a través de:

1. Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica para analizar la eficacia de las medidas.
2. Reuniones del Claustro y del Consejo Escolar para analizar los resultados académicos.
3. Reuniones del Equipo Directivo con la Orientadora para analizar la marcha del plan
4. Reuniones de tutores con Departamento de Orientación.
5. Reuniones de Departamentos.
6. La evaluación y revisión del plan se llevará posterior a las actuaciones realizadas, reuniones y actividades que competan al Plan de Atención a la Diversidad.

Medidas Ordinarias: Revisión de las actividades realizadas, aprovechamiento, repercusiones en el rendimiento de los alumnos y grado de consecución.

Medidas Específicas: Análisis cualitativo y cuantitativo de los programas específicos del Departamento de Orientación.

Propuestas de Mejora: Como resultado del seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, el Equipo Directivo junto con las Orientadoras, elaboran una memoria con una conclusión final sobre la aplicación del mismo, los resultados obtenidos por los alumnos, así como las correspondientes áreas de mejora. Dichas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la



memoria anual del Centro y servirán de base para la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad del próximo curso.